GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

CON RELACIÓN AL LLAMADO LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO" CONSTRUCCION DE SEIS AULAS, DIRECCION, SS.HH. DIF. EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN JAVIER" DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, ID N° 331340.

Avalados en el **Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** que reza: ***"CASOS DE EXCEPCIÓN***
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
...Inciso b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país; ..."

Así también el **artículo 2 del Decreto Nº 5174** estatuye: *"Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en los siguientes plazos:*
....Inciso c)Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso 9 de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...."

Es conveniente destacar que en fecha 08 de abril del corriente año se desató un fuerte temporal en el Departamento de Misiones que provocó la muerte de dos personas y dejó varios heridos, causando daños y la destrucción de varias viviendas, edificios gubernamentales y el edificio del Colegio Nacional "San Javier" en la Compañía San Javier del Distrito de San Ignacio, por lo que ante este desastre producido por el mencionado fenómeno natural presentado se hace absolutamente necesario el llamado y adjudicación por la vía de

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

excepción para "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO" **CONSTRUCCION DE SEIS AULAS, DIRECCION, SS.HH. DIF. EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN JAVIER" DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO**, *caso contrario se corre el riesgo de* producirse la pérdida del año escolar de los alumnos del Colegio Nacional "San Javier".

Por todo lo aquí expuesto se justifica la realización del llamado y la adjudicación por la vía de la excepción para CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO **CONSTRUCCION DE SEIS AULAS, DIRECCION, SS.HH. DIF. EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN JAVIER" DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO** según lo establecido en las disposiciones legales mencionadas precedentemente.

Abg. José Ayala
Responsable de la UOC
Gobernación de Misiones

FECHA: 10/04/2017

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
**********0000**********

RESOLUCION Nº 15/17

POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL PARCIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO GUAZU Y SAN JUAN BAUTISTA POR LA INCLEMENCIA CLIMATICA.------

San Juan Bautista, 17de Abril del 2017.-

VISTA: *Lo resuelto sobre tablas en plenaria en fecha 17 de abril del corriente año, aprobando la declaración de Emergencia Departamental a los Municipios de San Ignacio Guazú compañía de San Javier y San Juan Bautista compañía de Ibáñez Rojas, a consecuencia de las inclemencias de tiempo severo, que causaron víctimas fatales y numerosos daños materiales, el pasado 8 de abril del año 2017.----------*

CONSIDERANDO: Que, *de acuerdo a los informes, de autoridades de Emergencia Nacional, los habitantes de la citada localidad sufrieron prácticamente destrucción total y parcial de viviendas a causa de un tornado, daños a animales vacunos, granjas y el perjuicio a las vías viales y caminos, alumbrado público, distribución de agua corriente que imposibilitan el libre tránsito de los pobladores causando cuantiosos perjuicios.----------*

Que es función y obligación del Gobierno Departamental de Misiones, en auxiliar a nuestros conciudadanos que están sufriendo este embate de la naturaleza, con ayudas puntuales dado la gravedad del caso.----------

POR TANTO: *En uso de Sus atribuciones conferidas en la ley Nº 426/94 Orgánica departamental que taxativamente dice: Art. Nº 20 "Son deberes y atribuciones de la Junta Departamental Inc. E) Dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones conforme a sus facultades.----------*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES

RESUELVE.

Junta Departamental ★ DEPARTAMENTO DE MISIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
**********0000**********

ART. 1º DECLARAR, de Emergencia Departamental a los distritos de San Ignacio Guazú y San Juan Bautista por la inclemencia severa del tiempo y por la consideraciones brevemente expuestas en el considerando.----------

ART. 2º COMUNICAR, *a donde corresponda y archivar.----------*

DADA EN LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE----------

---

DON MARIO VASQUEZ LOPEZ
Secretario

DON BARTOLOME AGUILERA
Secretario

DON MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
Presidente.

08 DE ABRIL DE 2017 18:06

Mortal temporal en Misiones

Por Rafael Montiel, Corresponsal

SAN IGNACIO, Misiones. El temporal de esta tarde ya provocó una muerte y tres heridos; se estima que dañó unas 17 viviendas, derribó por completo la comisaría y parte de la escuela en las compañías San Javier e Ibáñez Rojas.

Derrumbe de comisaría por temporal. / Gentileza

Una persona identificada como Agustina Fernández de Penayo, de la compañía de Ibáñez Rojas, cuya vivienda se

ETIQUETAS

CORTES DE ENERGÍA LLUVIAS

SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

derrumbó, falleció según confirmó la policía de San Juan Bautista, Misiones.

Por su parte, en la compañía San Javier las personas heridas fueron derivadas al hospital distrital de San Ignacio. Entre los lesionados se encuentran dos agentes de la Policía Nacional: los suboficiales Saúl Galeano y Julio César Caballero.

También una niña de 10 años, cuya vivienda fue derribada por el temporal, fue reanimada por médicos de este hospital, informó el director del nosocomio Dr. Amado Aquino.

Una torrencial lluvia, acompañada de una tormenta y descargas eléctricas se produjo este sábado a las 17:00, aproximadamente. El temporal derribó por completo la comisaría de la compañía San Javier.

A raíz del derrumbe, el subjefe de la comisaría, suboficial Saúl Galeano, recibió heridas de consideración. También el suboficial Caballero se encuentra con lesiones, pero de menor gravedad, según los datos preeliminares.

Personal policial, cuerpo de bomberos voluntarios y médicos se trasladaron hasta la compañía San Javier para asistir a la población herida. La compañía está a unos cinco kilómetros de la Ruta I, y el camino está desastroso, según los informes policiales.

Gran parte de la zona de San Juan Bautista se encuetra sin luz desde alrededor de las 17:00.